



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 27 de marzo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 022-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) mediante Oficio N° 052-OF-ARSA-2023 del 7 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de recursos de Fuente 12 dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 54/100 (L1,436,448.54)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de TRES (3) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, con una efectividad a partir del 1° de marzo, 2023 y que serán ubicados en el Programa 01 - Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable al respecto según Memorando N° AL.198-2023 del 15 de marzo, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 002-DGP-USDS-AC del 9 de marzo, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de TRES (3) puestos permanentes con un impacto presupuestario de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,382,780.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1° de marzo, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), los TRES (3) puestos permanentes con efectividad a partir del 1° de marzo, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,723 del 20 de septiembre, 2021, contentivo del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura de puestos que serán ubicados en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora Central

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos L1,090,100.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes L82,584.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes L33,034.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP L158,065.00
11750	12	99	0000	Contribuciones para el Seguro Social <u>L18,997.00</u>

N°	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Salario Anual
1	Auditor Interno	L43,000.00	L473,000.00
2	Coordinador Ejecutivo del Despacho	L35,000.00	L385,000.00
3	Auxiliar de Auditoría	L21,100.00	L232,100.00

TOTAL AMPLIACIÓN L1,382,780.00

Artículo 2. Las creaciones de puestos anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora Central

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11400	12	99	0000	Adicionales <u>L1,382,780.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO L1,382,780.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL